

NOTIFICACIÓN de 3 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, para dar trámite de audiencia de acuerdo con el artículo 84 de la LRJAP y del PAC en el procedimiento que se inicia.

La Jefa del Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia en su condición de instructora del procedimiento que se inicia sobre admisión en los CASE (Guarderías Infantiles) y en referencia a doña Raquel Ortega Serrano se ha constatado el impago de las cuotas correspondientes a los meses de mayo y junio del pasado curso 2007/2008 del CASE «Los Trigales» y, de conformidad con el artículo 21.c) de la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales (hoy para la Igualdad y Bienestar Social) de 6 de mayo de 2002 (BOJA núm. 55, de 11 de mayo), que habilita a dar de baja temporal o definitiva a los/as niños/as admitidos/as cuando se produzca la acumulación de dos mensualidades impagadas. En aplicación del artículo 84 de la LRJAP y del PAC, se procede a dar trámite de audiencia para que en el plazo de diez días hábiles pueda presentar alegaciones, documentos y las justificaciones que estime oportunas, haciéndole saber que si antes del vencimiento del plazo que se le indica no presenta las mencionadas alegaciones, ni aporta nuevos documentos o justificaciones, se tendrá por realizado el trámite.

Jaén, 3 de octubre de 2008.- La Delegada (Decreto 21/85), el Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

NOTIFICACIÓN de 30 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de resolución de ratificación de declaración de desamparo y acogimiento familiar permanente, acordado por la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla, en los expedientes sobre protección de menores DPSE-352-2007-2313 y DPSE-352-2007-5509.

Nombre y apellidos: Soraya López Rodríguez

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que, encontrándose doña Soraya López Rodríguez en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto de los actos dictados.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, ha acordado ratificar en 30 de octubre de 2008 la declaración de desamparo en los expedientes sobre protección de menores núms. DPSE-352-2007-2313 y 5509, con respecto de los menores a que hacen referencia, acordando el acogimiento familiar permanente en el 1.º e iniciando el procedimiento de acogimiento preadoptivo en el 2.º

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que, contra estas resoluciones cabe oposición en el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sevilla, 30 de octubre de 2008.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el secretario General, Esteban Mellado Parreño.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 8 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se da publicidad a la Resolución de 8 de octubre de 2008, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural en el año 2008, convocadas por Resolución de 3 de enero de 2008, al amparo de la Orden que se cita.

Por Resolución de 3 de enero de 2008, de la Viceconsejería (BOJA núm. 16, de 23 de enero de 2008), se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones en materia de actividades de cooperación cultural, ejercicio 2008. Esta Delegación Provincial, dando cumplimiento al art. 8.6 de la Orden de 6 de junio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de dichas subvenciones (BOJA núm. 121, de 20 de junio de 2007), acuerda hacer pública la Resolución de 8 de octubre de 2008 por la que se pone fin al procedimiento de concesión de subvenciones de actividades de interés cultural en el año 2008 correspondientes al programa 45E.

El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz, C/ Cánovas del Castillo, núm. 17, y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación del documento de aceptación indicado en el artículo 11.5 de la Orden de 6 de junio de 2007, será de 15 días contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Cádiz, 8 de octubre de 2008.- La Delegada, Yolanda Peinado García.

ANUNCIO de 17 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la Resolución de 13 de mayo de 2008, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la iglesia Mayor de San Pedro y San Pablo en San Fernando (Cádiz), a los interesados a los que intentada la notificación no se ha podido practicar, se ignora el lugar de la notificación o son desconocidos.

Se está tramitando en esta Delegación el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la Iglesia Mayor de San Pedro y San Pablo de San Fernando (Cádiz). Acreditada en el expediente, la imposibilidad de notificación personal y directa de la resolución de incoación, se procede, por medio de este anuncio, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar la misma a los interesados que se relacionan en el Anexo al presente anuncio, así como a otros desconocidos que pudieran tener dicha condición, indicándoles que ha sido incoada la inscripción del Bien en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, por Resolución de 13 de mayo de